



PS/8145

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 DIC. 2024

VISTO: la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/7322, de fecha 9 de setiembre de 2024, en la redacción dada por la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/7623, de fecha 16 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que por Resolución PS/7322 de fecha 9 de setiembre de 2024, se designó en Misión Oficial del 10 al 13 de setiembre de 2024, al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en la Reunión del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el día 11 de setiembre y de la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, del 12 al 14 de setiembre 2024, en el Municipio Chapada de los Guimarães, ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil;

II) que por Resolución PS/7623 de fecha 16 de octubre de 2024, se modificó el numeral 2º) correspondiente a viáticos y en el numeral 3º) correspondiente a pasajes, dado que se debió modificar el regreso a nuestro país para el horario de la mañana del día 13 de setiembre y como consecuencia el costo del pasaje varió, así como también los porcentajes de los viáticos;

CONSIDERANDO: I) que por itinerario de vuelo el día 10 de setiembre 2024, el señor García debió pernoctar en la ciudad de Buenos Aires, por lo que se solicita el 85% del viático diario de la ciudad de destino de la misión oficial para ese día;

II) que, en virtud de ello, corresponde modificar el numeral 2º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República N° PS/7322 de fecha 9 de setiembre de 2024 y el numeral 1º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, N° PS/7623, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 16 de octubre de 2024;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dicta en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7322 de fecha 9 de setiembre de 2024, en la redacción dada en el numeral 1º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dicta en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/7623, de fecha 16 de octubre 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 279,65 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve, con 65/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100% , 1 (un) día al 85%, 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 10%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.”



2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería.

A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República